INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el **"**CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA**".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá requiere el servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques y control de agua para cumplir con el programa de PIGA, salud ocupacional y prevención de riesgo para la población reclusa.

Es de anotar, que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan de compras del Establecimiento para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Adquirir los elementos y/o servicios objeto del contrato.
2. Realizar la aplicación de plaguicidas contra insectos, cucarachas, hormigas, ácaros, alacranes, garrapatas.
3. Realizar la aplicación de plaguicidas contra mosquitos, zancudos, polillas.
4. Realizar la aplicación de raticida contra roedores menores (ratas y ratones).
5. Control y desinfección mediante aplicación de plaguicidas y fungicidas contra gérmenes, hongos y bacterias.
6. Debe tener certificado de la secretaria de salud para realizar el procedimiento de fumigación vigente.

7. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, según las necesidades del CPMS Puerto Boyacá, carrera 5 Nº 6B 124.

8. El contratista asume responsabilidades y garantías sobre los artículos con relación a fechas de vencimiento e igualmente deberá expedir certificado de calidad de los servicios prestados.

9. El contratista al momento de realizar el servicio debe presentar planillas de seguridad social de los operarios que participen en dicho procedimiento incluyendo pago de ARL.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	PRODUCTO
72102103	(F) SERVICIOS	72000000 SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO	72100000 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIO DE EXTERMINACION Y FUMIGACION
72102104	(F) SERVICIOS	72000000 SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO	72100000 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	CONTROL ESTRUCTURAL DE PLAGAS

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	PRODUCTO
72102106	(F) SERVICIOS	72000000 SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO	72100000 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	CONTROL DE ROEDORES
83101503	(F) SERVICIOS	72000000 SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO	72100000 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	GESTION DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	ELEMENTO	
1	FUMIGACION Y DESRATIZACION EN LOS DIFERENTES SITIOS DEL ESTABLECIMIENTO (OFICINAS, PABELLONES Y CELDA, ALOJAMIENTOS, AULAS, UTE, EXPENDIO, ARCHIVO, CACINO, ALMACEN, CASAS FISCALES)	
2	LAVADO Y DESINFECCION DE 3 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS.	
3	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 20 000 LITOS DE CAPACIDAD	
4	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA MEDIANTE ANALISIS FISIOQUIMICO Y MICROBILOGICO	

El proponente deberá cumplir además con los siguientes requerimientos:

1. Una vez adjudicado el contrato se debe realizar DIAGNOSTICO junto al contratista para elaborar un plan de trabajo y verificaciones posteriores a las

actividades de fumigación y desratización, lo cual debe quedar registrado en el formato control de plagas y vectores, establecido por el INPEC.

2. Esta labor debe ser realizada únicamente por la empresa que cuente con los permisos de la autoridad competente como licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la secretaria de Salud de Boyacá.
3. El contratista debe precentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos.
4. La prueba de control de calidad de agua potable se tomará antes y después de que se lleve a cabo el lavado y desinfección de tanques de agua potable con parámetros fisicoquímicos y microbiológicos.
5. Certificado de alturas vigente del oferente y personal que esté a cargo de realizar las labores.
6. Entregar certificación de las áreas de fumigación expedida por el contratista a la persona encargada de supervisar el contrato, cada vez que se preste el servicio; esta debe contener específicamente la dosis utilizada de cada producto, junto con el nombre del producto de fumigación y lavado. Para presentar a la SECRETARIA DE SALUD cuando lo requiera.
7. Los proponentes deberán ofrecer productos, elementos y/o servicios de buena calidad con excelente posición en el mercado nacional y en su totalidad, los productos ofrecidos deberán estar sellados como vienen del laboratorio y deben tener su respectivo registro sanitario y antes de ser utilizados, deberán ser abiertos en presencia del supervisor. Además, deben ser autorizados y comercializados por el INVIMA, salud pública y Ministerio de salud.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No.**2026IE0084069** del 22/04/2026 de, suscrito por la funcionaria **Cesa Augusto Poveda Rojas,** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

CATALOGO DE GASTO	IVA	RETENCIONES
ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO A-03-03-01-017	El Articulo 130 de la Ley 633 de 2000 señala: *"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o*	Retención en la fuente por compras del 2.5% para declarantes y 3.5% para no declarantes.

	por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho." A la fecha para la vigencia 2023, el Ministerio no ha emitido dicha certificación.	

6. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto de la invitación, mediante mínimo dos (02) o más contratos y/o certificaciones ejecutadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato
f. Valor del contrato.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá, procederá a la elaboración, del análisis del sector de CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA, y dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la CPMS Puerto Boyacá ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la

demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por la CPMS Puerto Boyacá en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Puerto Boyacá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA**,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Así mismo, el artículo 15 del Decreto 1082 de 2015 articulo 2…2.1.1.1.6.1 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Puerto Boyacá, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el municipio de Puerto Boyacá se encuentran algunas empresas dedicadas al SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE AGUA como FUMIGACIONES VILLALBA S.A.S, M.A.S SERVITAN, sin embargo, no ofrecen el servicio completo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CPMS de Puerto Boyacá en años anteriores ha adquirido los servicios de EXTINMEDIO; TECNICO EN FUMIGACION SANDRA RODRIGUEZ; **FERRETERIA GRAN AMISTAD**

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Puerto Boyacá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16 %)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	014	SERVICIO	EXTINMEDIO	$2.900.000	0	0	SECOP
2019	633-012-2019	SERVICIO	EXTINMEDIO	$ 6.450.000	0	0	SECOP 2
2020	633-011-2022	SERVICIO	TECNOLOGIA EN CONTROL DE VECTORES Y FUMIGACIONES LIMITADA	$ 5.000.000	0	0	SECOP 2
2021	633-006-2021	SERVICIO	TECNOLOGIA EN CONTROL DE VECTORES Y FUMIGACIONES LIMITADA	$ 4.650.000	0	0	SECOP 2

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que

comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	**EPMSC ANSERMA CALDAS**	**EPMSCANSERMA-MC-023-2021**	Contratar servicio de fumigación, desratización y muestreo de agua del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Anserma caldas y así ejecutar los recursos asignados.	MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE	N/A	$2.000.000		$2.000.000
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA	**MC-007-2022**	SERVICIOS DE FUMIGACION, CONTROL DE CALIDAD Y ANALISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES, Y DESRATIZACION DE DORMITORIOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, AULAS, TALLER,	E37 S.A.S	N/A	$3.486.700		$3.486.700

			OFICINAS, AREAS COMUNES Y FINCA LAS CARENAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA RESOLUCION N.º 001821 del 16 DE MARZO DE 2.022					

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- **Tecnología en control de vectores Ltda.**
- **Servicio y suministro TV**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS PUERTO BOYACA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

No.	ELEMENTO	CANTIDAD	TCV	SERVICIOS SUMINISTRO TV	PROMEDIO	VALOR TOTAL

1	FUMIGACION Y DESRATIZACION EN LOS DIFERENTES SITIOS DEL ESTABLECIMIENTO (OFICINAS, PABELLONES Y CELDA, ALOJAMIENTOS, AULAS, UTE, EXPENDIO, ARCHIVO, CACINO, ALMACEN, CASAS FISCALES)	4	$ 1.350.000	$ 1.417.500	$ 1.383.750	$ 5.535.000	
2	LAVADO Y DESINFECCION DE 3 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS.	3	$ 180.000	$ 189.000	$ 184.500	$ 553.500	
3	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 20 000 LITOS DE CAPACIDAD	3	$ 480.000	$ 504.000	$ 492.000	$ 1.476.000	
4	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA MEDIANTE ANALISIS FISIOQUIMICO Y MICROBILOGICO	4	$ 314.000	$ 329.700	$ 321.850	$ 1.287.400	
					TOTAL	**$ 8.851.900**	

8. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado, para contratar el CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA**,** se estima el presupuesto por valor de **OCHO MILLONES OCHOSIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS m/cte. ($ 8.851.900).**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3726** DE FECHA 04/03/2026 POSICION CATALOGO DE GASTO A 03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-633, Expedido por ELIANA YULIET CRUZ PALACIOS por **$9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, efectuará pagos parciales, de acuerdo a la radicación completa de la documentación soporte de la entrega y cumplimiento del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas por el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de puerto Boyacá, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura expedida y aceptada por el mismo, junto a los documentos de soporte que demuestren la satisfacción de las obligaciones derivadas del pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y gravámenes parafiscales (cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando se encuentra obligado a ello y además la factura y seguridad social deberá estar cargadas en el secop II por parte del proveedor.

El proveedor deberá cargar la factura en el Olimpia it del siif nación y dejar en observación la siguiente nota:
#$12-08-00-633;número del contrato;epcpuertoboyaca@inpec.gov.co$#

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Puerto Boyacá, carrera 5 No. 6b-124 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Puerto Boyacá, carrera 5 No. 6b-124 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista debe tener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la secretaria de Salud y/o Dirección Seccional de Salud.
b) Capacitación como trabajador entrante para trabajo en espacios confinados vigente, Capacitación actualizada en trabajo seguro en alturas reentrenamiento avanzado
c) Capacitación de 50 horas en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST vigente, Entrenamiento en trabajo seguro en alturas nivel coordinador
d) Capacitación en administrativo para jefes de área de trabajo seguro en alturas
e) Curso de manejo integrado de plagas en salud publica vigente
f) Capacitación en manejo de sustancias químicas en procesos de desinfección
g) • Carne vigente aplicador de plaguicidas
h) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, la CPMS de Puerto Boyacá lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento.
i) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

j) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
k) Responder por los trabajos realizados, repuestos dando garantía a cambio del elemento.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BOYACA

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios o elementos entregados a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido **en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2.015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3**, serán rechazadas las propuestas que carezcan de requisitos esenciales como:

1. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

3. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

4. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

5. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

6. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

7. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

8. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

9. Cuando la oferta, se presente sin la firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe acreditar en legal forma.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial señalado en ésta Invitación Pública.

11. Por hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.

12. Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

13. Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.

14. Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la Entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Invitación.

15. En caso que la CPMS Puerto Boyacá, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

16. En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o esta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.

17. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el CPMS de Puerto Boyacá, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

18. Cuando el oferente modifique las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el establecimiento u omita descripciones específicas solicitadas del bien y/o servicio a ofertar.

19. El oferente debe estar inscrito en la plataforma SECOP2 y realizar trámite como proveedor en este contrato tal y como es exigido por SECOP 2

20. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La validez mínima de las ofertas no podrá ser inferior a 30 días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	OPERACIONAL	AUMENTO DE PRECIOS GENERADOS EN PRORROGAS O SUSPENSIONES IMPUTABLES AL CONTRATISTA. NO ABRA LUGAR A REAJUSTES	PUEDE AFECTAR LAS UTILIDADES ESPERADAS O GENERAR PERDIDAS	BAJA	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	BAJO	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	ECONOMICO	FLUCTUACION DE LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO, DONDE LOS PRECIOS COTIZADOS SE SOSTIENEN DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO	TIEMPO PROLONGADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DONDE LOS PRECIOS COTIZADOS Y LOS OFERTADOS SEAN DE DIFERENCIA SIGNIFICATIVA	BAJA	CONTRATISTA	SOLICITAR COTIZACIONES CON AMPLIOS PERIODOS DE VALIDEZ	BAJO	SOLICITAR COTIZACIONES CON AMPLIOS PERIODOS DE VALIDEZ	EN EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACION
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS	DETRIMENTO PUBLICO DE LA OBLIGACION DE LA ENTIDAD	BAJA	CONTRATISTA	EL CONTARTISTA DEBERA SEGURARSE QUE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS OBJETOS DEL CONTRATO	ALTO	NO REALIZANDO ANTICIPOS Y PAGANDO SOLO DESPUES DE RECIBIDO EL ELEMENTO	CONSTANTE

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para el presente proceso de contratación el CPMS Puerto Boyacá exigirá al contratista que constituya las siguientes garantías
De Cumplimiento del Contrato, El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y el cubrimiento de esta garantía será por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

Suficiencia de la garantía de calidad del servicio, Esta garantía deberá cubrir la vigencia del contrato y cuatro meses más y un 10% del valor del contrato.

Las garantías exigidas deben estar aprobadas por parte de CPMS Puerto Boyacá en el formato vigente.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Dragoneante MONTIEL URANGO ELIAS MIGUEL, asignado por el director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá en su debido momento del Establecimiento

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADA
DG. MONTIEL URANGO ELIAS MIGUEL
DRAGONENATE
CPMS PUERTO BOYACA

Aprobado por: Cesar Augusto Poveda Rojas-director
Revisado por: Cesar Augusto Poveda Rojas-director
Elaborado por: DG. Montiel Urango Elías Miguel - Dragoneante
Fecha de elaboración: 04/05/2026